

2026: "A 70 Años de la Provincialización de Santa Cruz – Año de la Memoria, Verdad y Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 6124

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2026.-

15/06/1958 - 15/06/2026
CELEBRAMOS JUNTOS EL
68° ANIVERSARIO

BOLETÍN OFICIAL



AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Soledad **BOGGIO**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos
Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Directora General Boletín Oficial
Sra. Mónica Elizabeth **SEVILLA**

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 091

PROYECTO N° 628/2024
SANCIONADO: 23/04/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, instruya a todos los Ministerios y Entes de la Administración Pública Central y Descentralizada, para responder a los pedidos de informes elevados a distintos organismos, en estricto cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley Nacional 27.275 y la Ley 3540 de Acceso a la Información Pública.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Honorable Cámara sobre las medidas implementadas para asegurar el cumplimiento de las leyes mencionadas, especificando los procedimientos, recursos y personal destinados a la atención de los pedidos de Información Pública.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 091/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 092

PROYECTO N° 062/2026
SANCIONADO: 23/04/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, que a la brevedad, remita a esta Honorable Cámara de Diputados, un informe sobre las cooperativas que prestan servicios en instituciones educativas de toda la Provincia, detallando su constitución, modalidad de contratación, integración, mecanismos de incorporación de asociados y condiciones contractuales vigentes.-

Artículo 2°.- REQUERIR que en la información solicitada en el Artículo 1°, se especifiquen los criterios adoptados para la incorporación de integrantes, particularmente en lo referido a la prioridad de mano de obra de cada localidad.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 092/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 093

NOTA S.L.yT. GOB: 041/2026
SANCIONADO: 23/04/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 1 de la Ley 3974 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 13 de noviembre de 2025, propuesto mediante Decreto N° 1139/2025.-



Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 093/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 094

PROYECTO N° 048/2026

SANCIONADO: 23/04/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el más enérgico repudio y rechazo a la Resolución N° 4/2026 dictada por la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN), mediante la cual se dispone la intervención administrativa y la suspensión de la habilitación del Puerto de Ushuaia por el término de doce (12) meses.-

Artículo 2°.- MANIFESTAR la profunda preocupación por este avance del Poder Ejecutivo Nacional sobre las autonomías provinciales, vulnerando el federalismo y el derecho de las Provincias de la región patagónica a gestionar sus propios recursos estratégicos y servicios portuarios.-

Artículo 3°.- EXPRESAR solidaridad con el pueblo y las instituciones de la hermana provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante esta medida que afecta directamente su economía local, el turismo de cruceros y la logística antártica.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente al Congreso de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara de Diputados de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y al Parlamento Patagónico.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 094/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 095

PROYECTO N° 130/2026

SANCIONADO: 23/04/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la atleta seleccionada provincial, Jéssica **JACQUEMIN**, por su destacada participación en los Juegos ParaEpade 2026, realizados del 13 al 17 de abril de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y a los atletas Lautaro **PEREA SANDOVAL** y Thiago **JURADO** quienes se destacaron en su participación en los Juegos de Integración Patagónica, realizados entre los días 20 y 23 de abril de 2026, en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Artículo 2°.- DESTACAR el mérito deportivo alcanzado por Jéssica **JACQUEMIN**, al haber obtenido la Medalla de Oro (1° puesto) en la disciplina Lanzamiento de Jabalina y la Medalla de Bronce (3° puesto) en Atletismo PCD, en la prueba de lanzamiento de bala, a Lautaro **PEREA SANDOVAL**, al obtener el (1° puesto) PCD Masculino Bádminton y a Thiago **JURADO**, (3° puesto) en PCD Masculino Bádminton representando con excelencia a la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- RECONOCER a la acompañante de Jéssica **JACQUEMIN**, la señora Mercedes **QUICHO**, y a todo el equipo técnico de la E.M.B.A. 28, profesores y entrenadores y atletas, por su compromiso con la inclusión y el desarrollo del deporte adaptado en nuestra Provincia.-

Artículo 4°.- FELICITAR a toda la delegación de la provincia de Santa Cruz participante de los Juegos ParaEpade 2026 y JIP 2026 destacando el esfuerzo, la dedicación y el espíritu deportivo demostrado por cada uno de sus integrantes en representación de nuestra Provincia.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 095/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIÓN SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 501

RÍO GALLEGOS, 09 de junio de 2026.-

Expediente IDUV N° 63.919/26.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que consta de Memoria Descriptiva, Planilla de Presupuesto, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO al Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - Planilla de Cotización - ANEXO y Planos, del Llamado a Licitación Pública N° 06/IDUV/2026, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES GENERALES EN GALPÓN PARA ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS EN 28 DE NOVIEMBRE - UNIRSE".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 06/IDUV/2026, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES GENERALES EN GALPÓN PARA ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS EN 28 DE NOVIEMBRE - UNIRSE", fijándose la fecha de apertura y recepción de las ofertas para el día 08 de julio del año 2026, a las 12:30 horas, en el Auditorio del Hospital San Lucas de 28 de Noviembre, sito en calle 9 de Julio (entre Río Negro y Neuquén) de la citada Localidad.-

La **VENTA** de Pliegos se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería de la Gerencia Contable y la CONSULTA de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas dependientes de este Instituto sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 12 de junio de 2026 (hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura), fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON SETENTA Y CUATROCENTAVOS (\$ 977.312,74), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHOCENTAVOS (\$ 977.312.735,88).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial e Imprenta por el término de dos (2) días y, a través de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1678/22 - ANEXO I - A - Artículo 8° - Inciso a), conforme a lo establecido en la presente Resolución.-
P2/2

DISPOSICIÓN E.M.G.

DISPOSICIÓN N° 01

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2026.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 3064 y

CONSIDERADO:

Que mediante Nota N° 237/SEM/26 de fecha 09 de junio del año 2026, la Secretaria de Estado de Minería solicita el reemplazo de la Escribana de Minas Mariela Lujan FERNÁNDEZ, durante el periodo del 29 de junio al 09 de julio del año 2026 en virtud de usufructuar días pendientes de su Licencia.-

Que el Artículo 7° de la mencionada norma legal, establece que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Escribano de Minas, éste será reemplazado por el Escribano Delegado que mediante el correspondiente acto administrativo disponga al efecto el Escribano Mayor de Gobierno,

POR ELLO:

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
D I S P O N E :

Artículo 1°: DESIGNASE a la Escribana Delegada de Escribanía Mayor de Gobierno, Jaquelina Edith SZACHRAJ, para reemplazar a la Escribana de Minas, desde el 29 de junio al 09 de julio del año 2026, inclusive.-

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE, adjuntándose copia de la presente a la Escribana Jaquelina Edith SZACHRAJ, al Ministro Secretario en el Departamento de Energía y Minería, a la Secretaria de Estado de Minería, a la Dirección de Personal del Ministerio de Energía y Minería, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARCELA JIMENA TEJEDA

Escribana Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I.-S.C.C.P.

DISPOSICIÓN N° 478

RÍO GALLEGOS, 19 de noviembre de 2025.-

RENOVAR la habilitación a la firma **CONSAR AUSTRAL S.A.** - CUIT 33-70859263-9; con domicilio real y fiscal en calle Cristo Redentor N° 2968/2972, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1111, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/13 Corralón; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2027, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 479

RÍO GALLEGOS, 25 de noviembre de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **URIBE JOSÉ ANTONIO** - CUIT 20-30565716-7; con domicilio real y fiscal en calle San Martín N° 887/891, (9050) Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3155, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en los rubros: 1300/01 Papel y cartón excepto envases - 1300/02 Papelería en general - 1300/04 Servicio de fotocopiado - 1300/05 Impresión en general, excepto de diarios y revistas - 2700/06 Librería en general - Insumos escolares - 2700/08 Banderas en general - Artículos patrios - 2700/09 Fotocopiadoras y/o impresoras - Planos y croquis - 2700/10 Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras - 2700/11 Calculadoras electrónicas portátiles y de oficina - 2800/03 Servicio de mantenimiento y reparación de PC - 2800/04 Servicio de soporte informático - 2800/12 Insumos informáticos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2027, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 480

RÍO GALLEGOS, 25 de noviembre de 2025.-

RENOVAR la habilitación, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **PARADISO JUAN IGNACIO** - CUIT 20-20251528-3; con domicilio real y fiscal en Avenida Independencia N° 119, (9011) Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3109, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/03 Servicios de información (selección de noticias, recortes de prensa) - 3400/06 Servicios de publicidad - 3400/40 Portales web; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2027 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 481

RÍO GALLEGOS, 26 de noviembre de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la **COOPERATIVA DE TRABAJO DESTINO SANTA CRUZ LIMITADA** - CUIT 30-71911071-8; con domicilio real y fiscal en calle Avellaneda N° 1240, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3156, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en los rubros: 1100/08 Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes urbanos - 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La cooperativa deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 482

RÍO GALLEGOS, 26 de noviembre de 2025.-

RENOVAR la inscripción, a la firma **LABORATORIOS JAYOR S.R.L.** - CUIT 30-71220533-0; con domicilio real y fiscal en calle Güemes N° 3937 Piso 5 Dpto. A, (1425) C.A.B.A.; bajo el N° 2351, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2027 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo Hugo Bersanelli - por Subrogancia legal - Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora por Subrogancia legal, con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. SILVIA ALEJANDRA PELLEGRINI - D.N.I. N° 14.794.811 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: **“PELEGRINI SILVIA ALEJANDRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22450/2026**, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-
RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2026.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante QUINTERO JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 11.671.020, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“QUINTERO JUAN ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 40052/26**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de junio de 2026.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos cito en Pje. Kennedy Casa Nro. 3 a cargo del Juez Subrogante Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaria N° DOS, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, en los autos caratulados **“OTERO ZULEMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 22417/2025**, se decreta la apertura del proceso sucesorio de Sra. Zulema Otero de Yañez D.N.I. Nro. F2.311.426, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 de C.P.C.C.). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo de 2026.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate -sito en Olivia Gutiérrez 73-, Dr. Alberto Abel Ludueña, Secretaría Nro. Civil, siendo su Secretaria titular la Dra. Marilina Calio, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“ECHEVERRIA HORACIO HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXTE. N° 4345/2025”**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Horacio Héctor Echeverría, D.N.I. N° M7.827.040, para que dentro del plazo de treinta (30) días, tomen la intervención que le corresponda en los autos referidos (conf. Art. 683° del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE SANTA CRUZ y DIARIO LA OPINIÓN AUSTRAL.-
EL CALAFATE, 28 de mayo de 2026.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco M. VILLALÓN LESCANO, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, JOSÉ EDUARDO GARNICA, D.N.I. N° 11.671.642, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"GARNICA JOSÉ EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 22036/2026.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 22 de mayo de 2026.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. LUIS ALBERTO CASTRO, D.N.I. N° 04.315.982, y de la Sra. ARAYA ELMIRA DEL VALLE, D.N.I. N° F4.931.320, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CASTRO LUIS ALBERTO Y ARAYA ELMIRA DEL VALLE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22025/26.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 20 de mayo de 2026.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco M. VILLALÓN LESCANO, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, MERCADO OSCAR ALFREDO, D.N.I. 10.272.515 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MERCADO OSCAR ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 22022/2026.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de mayo de 2026.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, DR. BERNSANELLI MARCELO HUGO. JUEZ SUBROGANTE; Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy S/N, Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"BURGOS CONTRERAS JOSÉ HUMBERTO Y ANA BARRIA CARRASCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE N° 22017/2023**, se cita y emplaza a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores, de los causantes Sres. BURGOS CONTRERAS JOSÉ HUMBERTO, D.N.I. N° 18.716.949 y ANA BARRIA CARRASCO, D.N.I. N° 3.104.088, por el termino de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C y C).-

A tal fin, se publica EDICTO por el plazo de tres (03) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2026.-

BAHAMÓNDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3



EDICTO N° 30/26

Por disposición de la Dra. Romina R. FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 sito en calle Teniente Agustín del Castillo N° 197 esquina Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **HELLING, GUILLERMO ARIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**, **EXPTE. N° H-7909/22**, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Guillermo Ariel HELLING, D.N.I. N° 26.396.963, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan (Art. 683° del CPCyC). El plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días. Fdo Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.-
RÍO TURBIO, 03 de junio de 2026.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaría

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRIGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, Secretaria Multifuero a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, en los autos: **"RIFFO JUANA RUT S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 10662/2025**, cítese a los presuntos herederos y acreedores de RIFFO JUANA RUT D.N.I. N° 14.538.754 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. Art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

PERITO MORENO, Santa Cruz 28 de marzo de 2026.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Belén Aguiar; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. ÁLVAREZ NESTOR CONSTANTINO D.N.I. 10.029.535 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"ÁLVAREZ NESTOR CONSTANTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** **EXPTE. 22512/2026.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de junio de 2026.-

AGUIAR MARÍA BELÉN
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Cecilia Carolina López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Tres, Secretaría N° Uno, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 165 de ésta ciudad capital, cita a la Sra. Samudio Franco, Celeste Soledad D.N.I. N° 41.328.829, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso: **"AUTORIDAD DE INFANCIA MUNICIPAL S/PETICIÓN MEDIDA EXCEPCIONAL (SAMUDIO), EXPTE. N° 10085/26** por sí o por apoderado, por el término de cinco -5- días bajo apercibimiento de declararla ausente, designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio y resolver conforme el mejor interés superior de la niña de autos.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días (Art. 146°, 147°, y 320° del C.P.C.C.).-
RÍO GALLEGOS, 02 de junio de 2026.-

PORTO CAROLINA ALEJANDRA
Secretaria

P2/2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalon Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante SILVANA LEONOR ROBLES - D.N.I. N° 24.283.176, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ROBLES SILVANA LEONOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - EXPTE. N° 21855/25.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión Zona Norte” de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 11 de mayo de 2026.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, sito en pasaje Kennedy casa Nro. 3, a cargo por Subrogancia legal del Juez Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante MONSERRAT MORALES SANTIAGO FERNANDO, D.N.I. N° 44.846.440 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° C.P.C.C.), en los autos: **“MONSERRAT MORALES SANTIAGO FERNANDO S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. N° 20589/21.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 03 de junio de 2026.-

MARÍA BELÉN AGUIAR

Secretaría

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante GUMERSINDO ARGENTINO ERNALZ, D.N.I. N° 20.808.848, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ERNALZ GUMERSINDO ARGENTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 39973/26.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 07 de mayo de 2026.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaría

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. RUIZ MAURICIO MANUEL D.N.I. N° 16.687.882, por el término de TREINTA (30) días para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“RUIZ MAURICIO MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 1929/2025)”**, bajo apercibimiento de Ley.-
Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “TIEMPO SUR” de la ciudad de Río Gallegos.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 01 de junio de 2026.-

CATULLO MARIA ALEJANDRA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 14/2026

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Santiago del Estero N° 870, Dr. Marcelo Sebastián Nieva Figueroa, Secretaría Civil Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Viviana I. Ponce de León, cita y



emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN NÉSTOR EXEQUIEL MARTOCCIA, titular del D.N.I. N° 6.959.849, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 28 de mayo de 2026.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Marcelo BERSANELLI, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de MORENO GLADYS ELSA - D.N.I. N° 11.617.219 y RODRÍGUEZ EXEQUIEL PORFIRIO - D.N.I. N° M 6.503.664 en los autos caratulados **"MORENO GLADYS ELSA Y RODRÍGUEZ EXEQUIEL PORFIRIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.311/25**.-

Publíquese por tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y BOLETÍN OFICIAL.-
RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2026.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, Dr. Guillermo P. GHIO; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez; Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo; Secretaría Multifuero con asiento en la localidad de Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia S. Casarini, en los autos caratulados: **"RAYLEFF DAVID DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 11789/2026**, cita a herederos y acreedores del causante RAYLEFF DAVID DANIEL, D.N.I. 16.756.727 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. Art. 683° de C.P.C.C.). A tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 20 de mayo de 2026.-

CASARINI FLAVIA SILVANA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia (subrogante), Secretaría N° 56 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 3° piso, C.A.B.A., comunica por 5 días que el 26/5/2026 se declaró abierto el concurso preventivo de ESUCO S.A. (CUIT 30-50224539-9). Los acreedores deberán verificar sus créditos (LC. 32) hasta el 29/9/2026 ante la sindicatura verificante "Paz Paniqui Contadores Públicos" (domicilio procesal: Manzanares 1607, 9° "905", CABA, teléfonos 1540529139 y 1544200058) mediante correo electrónico a la dirección: pazpaniqui@gmail.com. Se deja constancia de que en el punto 8 del auto de apertura existe un protocolo de verificación al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del P.J.N. (<http://scw.pjn.gov.ar/>). De corresponder el pago del arancel verificadorio, el mismo deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en fs. 10151/2 del expediente. Se fija hasta el día 28/10/2026 para formular las impugnaciones y observaciones a las verificaciones (LC. 34). La sindicatura general es el estudio "Loeda-Orosco & Asoc.", con domicilio procesal en Viamonte 1785, 2° "201", C.A.B.A. El informe individual se presentará el 5/2/2027 y el general el 26/4/2027. La audiencia informativa tendrá lugar el 14/10/2027 a las 10:00 h, en principio, en la sala de audiencias del juzgado. El período de exclusividad vence el 21/10/2027. Se libra el presente en autos: **"ESUCO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (N° 8022/2026)**.-

BUENOS AIRES, 09 de junio de 2026.-

FERNANDO MARCELO A. WETZEL

Secretario

P1/5

AVISO LEGAL

“ESTUDIO YEMEL S.A. por YEMEL SALUD S.A.”

Adriana Leticia LÓPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 144 F° 492 del 04/06/2026 se ha protocolizado el cambio de denominación - ampliación de objeto - modificación de estatuto social de la sociedad “**ESTUDIO YEMEL S.A. por YEMEL SALUD S.A.**”, CUIT 30-71898211-8, con domicilio en calle Villarino N° 38, de esta ciudad, constituida por escritura número 7 folio 51 del 20 de marzo del año 2025 autorizada por la escribana María Belén García, titular del registro notarial 63, de esta ciudad, e inscrita en la Unidad de Registro y Contralor de Personas Jurídicas con asiento en esta ciudad, por resolución anotada al Tomo II Registro 345 Folio 389 del 09 de mayo de 2025.- Como consecuencia de la decisión adoptada se modifica el texto de los artículos primero y tercero del contrato social quedan redactados de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO:** La sociedad se denomina YEMEL SALUD S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos de cualquier tipo de representación y domicilios especiales en cualquier parte del país y del extranjero y **ARTÍCULO TERCERO:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) CONTABLE.- Prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas y contables, servicio de consultoría y asesoría administrativa, capacitación e investigación, asesoramiento tributario y previsional, liquidaciones, pronósticos financieros, proyecciones y cualquier actividad relacionada con los campos de la Contaduría Pública; 2) INMOBILIARIA.- Compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, realización de tareas de intermediación, administración de inmuebles propios o de terceros, tiempos compartidos, proyectos de desarrollo inmobiliario y la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles; 3) CONSTRUCTORA.- Ejecución de Proyectos, dirección, administración, mantenimiento y realización de obras y construcciones de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: civiles, industriales, eléctricas, desagües, pavimentación, mecánicas y todo tipo de obras y proyectos de ingeniería y/o arquitectura pública o privada; servicios de construcciones en general, realizar reformas y reparaciones de edificios residenciales y no residenciales; compra, venta, exportación, importación, representación y distribución de materiales, productos y accesorios relacionados con y para la construcción.- 4) COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: Compraventa, permuta, distribución, consignación, acopio, almacenamiento y representación de materiales ortopédicos. Venta al por mayor y al por menor de prótesis quirúrgicas, estéticas, implantes, órtesis y material de fijación ósea. Comercialización de elementos de rehabilitación, sillas de ruedas, camas ortopédicas, muletas, andadores y calzado corrector. Distribución de insumos médicos generales, material descartable, instrumental quirúrgico y ropa médica. Importación y exportación de materias primas, productos terminados, maquinaria y tecnología médica u ortopédica. Locación (alquiler) y sublocación de equipamiento médico y productos ortopédicos de uso temporal. Servicio técnico, mantenimiento preventivo, calibración, reparación e instalación de aparatología y mobiliario hospitalario. Adaptación personalizada y diseño asistido de plantillas u órtesis a la medida del paciente. Fabricación, ensamble, empaque, desarrollo e industrialización de artículos ortopédicos o sus partes accesorias. 5) SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS: prestación, administración, organización, explotación, dirección técnica y gerenciamiento de establecimientos asistenciales públicos o privados, clínicas, sanatorios, hospitales, centros médicos, consultorios externos, centros de diagnóstico, rehabilitación, imágenes, laboratorios de análisis clínicos y cualquier otro establecimiento vinculado con la atención de la salud humana. Podrá asimismo prestar servicios médicos, odontológicos, oftalmológicos, psicológicos, kinesiológicos, farmacéuticos, de enfermería, emergencias médicas, internación domiciliaria, telemedicina, medicina laboral, auditoría médica, gestión sanitaria, programas de prevención, promoción de la salud y bienestar integral, por sí o mediante la contratación de profesionales habilitados. Realizar la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, fabricación, ensamblaje, alquiler, leasing, mantenimiento, reparación e instalación de equipamiento médico, instrumental quirúrgico, aparatología sanitaria, equipamiento hospitalario, software médico, tecnología aplicada a la salud, productos ortopédicos, prótesis, implantes, órtesis, material descartable, medicamentos autorizados e insumos médicos en general. Desarrollar actividades de investigación científica, innovación tecnológica, capacitación, formación profesional, educación continua, organización de congresos, jornadas, seminarios y programas académicos vinculados a las ciencias de la salud. Brindar servicios de administración, consultoría, auditoría, asesoramiento, planificación estratégica, gestión operativa y financiera para instituciones sanitarias, obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados vinculados al sistema de salud. Incluso todas las acciones conducentes al desarrollo de medicina de Internación domiciliaria. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requieran deberán poseer habilitación de la autoridad que sea pertinente. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comerciales, financieros, industriales y administrativos relacionados directa o indirectamente con las actividades precedentemente descriptas”.- Autorizando al presidente a otorgar todos los instrumentos que corresponden a fin de materializar la reforma decidida.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana Reg. Not. 35
Río Gallegos - Santa Cruz

P1/1



AVISOS

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Transpa S.A. **solicita el permiso de captación de aguas públicas en la Estación Transformadora** Río Gallegos (RP 53 km 10).-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada en la Secretaría de Recursos Hídricos sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 de la ciudad de Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P3/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa BREST S.A., solicita el **permiso de captación de agua del pozo denominado Aguada del Norte**, vertido de efluentes sanitarios y habilitación de la red de freaticos ubicados en el Área Pico Truncado - El Cordón, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al **ETIA "Perforación de los pozos PE-943(d) PE-944 PE-986(d) PE 987(d) y PE-1228"** ubicado en el yacimiento Escorial, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada al Ministerio de Energía y Minería, Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero, Alcorta 226, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

AVISO LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "DREAMS WORLD S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 01/06/2026 se constituyó la sociedad: **"DREAMS WORLD S.A.S."** cuyos datos son: **1.- Socio:** RODRIGO NICOLÁS KRESER OZUNA, D.N.I. 92.744.557, CUIT 20-92744557-4, casado, nacionalidad paraguaya, nacido el 11 de julio de 1980, de 45 años, profesión empresario, con domicilio en Calle 3034 N° 498, El Calafate, Santa Cruz; **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial de la UNIDAD DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ. **3.- Sede social:** Calle Gunther Pluschow Norte N° 53, 1° Piso, El Calafate, Santa Cruz; **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividades: I.- TURISMO. La explotación, comercialización y promoción en todas sus formas de actividades turísticas. II.- AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. La explotación, comercialización y promoción en todas sus formas de actividades de agencias de viajes de turismo como prestador directo, intermediario u organizador. III.- ACTIVIDADES CONEXAS A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA. Toda otra actividad similar o conexas, con las mencionadas precedentemente, vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. IV.- EXPLOTACIÓN HOTELERA. La prestación y comercialización de servicios hoteleros y actividades y servicios complementarios. Hospedajes. Cabañas. V.- TRANSPORTE. El transporte de carga, mercaderías generales, transporte de pasajeros, ya sea por vía terrestre, acuática o aérea. VI.- GASTRONOMÍA. La explotación, comercialización, promoción y prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. Explotación comercial de restaurantes, bares, pubs, confiterías, confiterías bailables, espectáculos teatrales, artísticos, talleres y encuentros culturales, exposiciones, seminarios, recitales, la presentación de shows musicales y encuentros culturales, comedores, pizzerías, cafés y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y afines. Servicios de catering. Elaboración y comercialización de comidas para llevar,

delivery, fast-food y catering. Equipamiento gastronómico, industrial y comercial. VII.- ALIMENTACIÓN. Elaboración y comercialización de productos alimenticios y bebidas. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. Producción y comercialización de productos alimenticios primarios. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con alimentos y bebidas. VIII.- AUTOMOTORES.- Comercialización. Explotación de concesionarias automotoras, repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación. Alquiler, instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, moto vehículos (motocicletas, ciclomotores, etc.), colectivos, camiones, campers, casas/casillas rodantes, motor home y demás vehículos terrestres, ya sean nacionales o importados, nuevos o usados, de cualquier marca. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Compraventa de automotores, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, motovehículos (motocicletas, ciclomotores, etc.), colectivos, camiones, campers, casas/casillas rodantes, motor home y demás vehículos terrestres, ya sean nacionales o importados, nuevos o usados, de cualquier marca. Fabricación, reparación, alquiler, compra y venta de carrocerías de casas/casillas rodantes, motor home. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **5.- Duración:** 99 años. **6.- Capital:** \$ 2.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por el socio Rodrigo Nicolás Kreser Ozuna y 100% de integración integradas. **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular:** RODRIGO NICOLÁS KRESER OZUNA, D.N.I. 92.744.557 y Administradora suplente: MARTINA INOSTROZA, D.N.I. 42.071.514, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** treinta (30) de abril de cada año.-

VIRGINIA ZAPATA

D.N.I. 25.268.349

Abogada T° VI F° 91 T.S.J.

P1/1

AVISO DE LEY CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

“R.A. MÓDULOS TRANSPORTABLES S.A.S.”

Conforme se desprende de Instrumento Constitutivo suscripto por ante Escribano Público, se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada en los términos de la Ley 27.349 y que en mérito a lo establecido en el Art. 10° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1.- Socios:** ANDRADE RICARDO EDMUNDO, con D.N.I. 27.143.181 y CUIT 20-27143181-4, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 17 de junio de 1979, estado civil soltero, de profesión EMPRESARIO y con domicilio en PASAJE ALGARROBO N° 1044 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz La Parte resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal que se registrará por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias (“Ley de SAS”) **2.-Fecha de Constitución:** 02 de enero de 2026. **3.- Denominación y domicilio:** La sociedad se denomina “**R.A. MÓDULOS TRANSPORTABLES S.A.S.**” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. Pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 3.1- Sede social: Establécese la sede social en Huiliche s/n - Zona de Chacras, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. **4.- Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales; Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales; Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos; Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica; Terminación y revestimiento de paredes y pisos (incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parqueté, baldosas, empapelados; Colocación de cristales en obra (incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio; Pintura y trabajos de decoración; Terminación de edificios n.c.p. (incluye trabajos de or-



namentación, limpieza exterior de edificios recién construidos; Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas (incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques; Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. (incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas; Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte; Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.); Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc); Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas; Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio; Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p. (incluye instalación de puertas automáticas o giratorias); b) SERVICIOS GENERALES: Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial (incluye motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, perforadoras-percutoras, etc.); Construcción y reparación de buques (incluye construcción de estructuras flotantes); Alquiler de módulos transportables; Alquiler de auto elevador, montacargas o carretilla elevadora; Transporte de camión camilla; Fabricación de carrocería para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques; c) SERVICIOS COMERCIALES: Venta al por menor y al por mayor de repuestos, partes, piezas y accesorios (productos lubricantes y refrigerantes) de vehículos automotores flota pesada como flota liviana; Importación de repuestos, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores flota pesada como flota liviana; Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos y usados (incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares); Venta de vehículos automotores nuevos y usados (incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.); d) SERVICIOS DE TERMOMECAÁNICA: Instalación de gas, servicios de electricidad, Mantenimiento e instalación de cloacas, Monitoreo, Servicios integrales de soldadura. E) SERVICIOS INMOBILIARIOS: Venta y alquiler de inmuebles urbanos y rurales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **5.- Duración:** El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del socio. **6.- Capital:** El capital social es de \$ 10.000.000,00 (Pesos diez millones con cero centavos) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1,00 (Pesos uno con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el Artículo 44° de la Ley 27.349 de SAS. El socio suscribe el 100% (cien por ciento) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: ANDRADE RICARDO EDMUNDO suscribe la cantidad de 10.000.000,00 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1,00 (Pesos uno con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 100,00% (cien por ciento) en especie, acreditándose tal circunstancia mediante Inventario de Inicio firmado por C.P.N. Jaime Martín Perez Zolozá; M.P 476-T°V- F° 476 CPCE Santa Cruz. **7.- Administración:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Administrador titular: ANDRADE RICARDO EDMUNDO, con D.N.I. 27.143.181 y CUIT 20-27143181-4, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 17 de junio de 1979, de profesión EMPRESARIO y con domicilio: PASAJE ALGARROBO N° 1044 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Administrador Suplente: CARRIZO MATILDE DEL CARMEN, con D.N.I. 27.632.202 y CUIT 27-27632202-3, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 22 de mayo de 1979 y con domicilio real: PASAJE ALGARROBO N° 1044 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. **8.- cierre del ejercicio:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- **9°) Poder Especial:** Otorga poder especial a favor de las siguientes personas: Dr. Eugenio GÓMEZ CARRASCO, con D.N.I. 18.793.284 para realizar todos los trámites de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público.-

Dr. EUGENIO ALONSO GÓMEZ CARRASCO

Mat. 760 -Tomo IV-Folio 160 Chubut

Tomo IV Folio 43 T.S.J.S.C.

Tomo 58 Folio 182 C.S.J.N.

Reg. Firma 672

P1/1

AVISO LEGAL

“ESTUDIO YEMEL S.A.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por acta de designación de fecha 26 de mayo de 2026 la sociedad, “**ESTUDIO YEMEL S.A.**”, CUIT 30-71898211-8, con domicilio en calle Villarino N° 38, de esta ciudad, constituida por escritura número 7 folio 51 del 20 de marzo del año 2025 autorizada por la escribana

María Belén García, titular del registro notarial 63, de esta ciudad, e inscripta en la Unidad de Registro y Contralor de Personas Jurídicas con asiento en esta ciudad, por resolución anotada al Tomo II Registro 345 Folio 389 del 09 de mayo de 2025; decidió el cambio de Directorio que queda integrado hasta el 26 de mayo de 2029 de la siguiente manera: Presidente: Jonathan Axel Van Thienen y Director Suplente: Micaela Florencia Mariel Góngora.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana Reg. Not. 35
Río Gallegos - Santa Cruz

P1/1



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

ASOCIACIÓN MUTUAL DE AFILIADOS AL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

Convócase a los Señores Socios de ASOCIACIÓN MUTUAL DE AFILIADOS AL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR a Asamblea Ordinaria para el día 17 de julio de 2026 a las 19:00 hs., en el domicilio especial sito en la Santiago del Estero N° 43 de la ciudad de Río Gallegos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la documentación anual: Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos; la Memoria presentada por el órgano directivo; y el Informe de la Junta Fiscalizadora (Art. 32 del Estatuto) correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023, 2024 y 2025.-
- 3) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023, 2024 y 2025 y su destino.-
- 4) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023, 2024 y 2025.-
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023, 2024 y 2025.-

Comisión Directiva

MARCELO R. ARGÜELLO
Presidente
Asoc. Mutual de S.M.A.T.A.

P5/5

CONVOCATORIA

La Asociación Club de Basquetbol San Miguel convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Sureda 11, el día 26 de junio de 2026 a las 18.30 horas a los efectos de tratar el siguiente.-

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Comisión Directiva por el llamado extemporáneo a Asamblea ordinaria.-
 2. Lectura del acta anterior.-
 3. Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 y 2025.-
 4. Elección de una Comisión Directiva y órgano de fiscalización en todos sus cargos.-
 5. Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
- RÍO GALLEGOS, 1º de junio de 2026.-

IAN K. SCHORR
Presidente
LILIANA G. FERNÁNDEZ
Secretaria

P2/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: R/S: "DUALVIAL S.R.L."

Hago saber a Uds., que en autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y S.S., sobre ACTA DE DOCUMENTACIÓN a la Razón Social DUALVIAL S.R.L."**, que se tramita bajo EX-2026-00007299- -SANTA CRUZ-DGPTZSMTESS, ante este Dpto. Gestión Documental Zona Sur, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, sito en Perito Moreno N° 76. Visto las presentes actuaciones, procédase a correr traslado por el término de Cinco (05) días hábiles de plazo perentorio, del Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° IF-2026-00008221, en atención a lo dispuesto en el Artículo 62° de la Ley 2450.-

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO N° IF-2026-00008221-SANTACRUZ-DEGDZSMTESS FORMULACIÓN DE CARGOS

En la ciudad de Río Gallegos, Pcia. De Santa Cruz, a los 02 días del mes de febrero del año 2026, de acuerdo a las actuaciones existentes en el EX-2026-00007299- -SANTA CRUZ-DGPTZSMTESS, que se tramitan por ante el Dpto. Gestión Documental Zona Sur, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Pcia. y las constancias obrantes según Acta de Documentación N° 597/2025 de fecha 11/11/2025, realizada calle Arturo Illia y Servicio Penitenciario, de la ciudad de Río Gallegos, por lo que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad, Ley 24.557/95 de Riesgo de Trabajo, Ley N° 2450/96 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, Ley N° 25.212/99 Pacto Federal de Trabajo y todos sus Decretos Reglamentarios, a la R/S DUALVIAL S.R.L. - (CUIT N° 30-71738500-0), con domicilio legal en Olazabal N° 1515, Piso 13 Dpto. 1310, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha incurrido infracción a:

FALTA Contrato de afiliación a una ART con nómina de trabajadores cubiertos.- Ley 24.557, Art. 21° Inc. 1).-

FALTA Declaración del Relevamiento General de Riesgos Laborales (R.G.R.L), presentado ante su ART.- Res. S.R.T. 741/10, Anexo VI, punto 1, inciso a) y c).-

FALTA Registro de entrega de E.P.P. y ropa de trabajo - Res. S.R.T. 299/11, Artículos 1, 2, 3 y anexo.-

FALTA Servicio de Higiene y Seguridad. Decreto 911/96 Art. 15 a 19. Res. SRT 231/96 Art. 2.-

FALTA Programa de seguridad aprobado por la ART Res. SRT 51/97 At. 2° y 3°.-

FALTA Aviso de inicio de obra presentado ante la AT con al menos 05 (cinco) días hábiles de anticipación al comienzo de los trabajos. Res. SRT 51/97, Art. 1.-

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de SEGURIDAD LABORAL, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.-

Deberá ingresar al siguiente link: <https://sit.asip.gob.ar/stsc/SCF/tasas.php> (seleccionar organismo, opción 07, concepto opción 505).-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Lic. MANQUILLAN VERA VALQUIRIA B.
Subsecretaria de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social
Provincia de Santa Cruz

P3/3



DEUDORES ALIMENTARIOS

DEUDORES ALIMENTARIOS

Asiento N° 01-RDA/06

Deudor Alimentario: Néstor Raúl MARCH (DNI N° 13.102.718)

Asiento N° 02-RDA/06

Deudor Alimentario: Carlos Enrique VUKASOVIC (DNI N° 23.359.967)

Asiento N° 03-RDA/06

Deudor Alimentario: Daniel José LANESAN MATULICH (DNI N° 10.565.366)

Asiento N° 04-RDA/07

Deudor Alimentario: Mauricio Alejandro RIVERA (DNI N° 17.734.496)

Asiento N° 05-RDA/07

Deudor Alimentario: Gustavo Ricardo MARCHETTI (DNI N° 21.353.212)

Asiento N° 07-RDA/07

Deudor Alimentario: Sergio Roque FERNÁNDEZ (DNI N° 22.957.927)

Asiento N° 09-RDA/07

Deudor Alimentario: Graciela Esther GUTIÉRREZ (DNI N° 17.356.232)

Asiento N° 12-RDA/07

Deudor Alimentario: Jorge Antonio LÓPEZ (DNI N° 22.725.238)

Asiento N° 14-RDA/07

Deudor Alimentario: Javier Adrián JUNCO (DNI N° 24.861.666)

Asiento N° 17-RDA/07

Deudor Alimentario: Juan Eduardo SAAVEDRA (DNI N° 17.549.856)

Asiento N° 19-RDA/08

Deudor Alimentario: Alejandro Miguel FOCES (DNI N° 17.385.589)

Asiento N° 20-RDA/08

Deudor Alimentario: Juan Carlos CORREA (DNI N° 13.941.319)

Asiento N° 21-RDA/08

Deudor Alimentario: Pablo Nicolás HERRERA (DNI N° 29.848.050)

Asiento N° 22-RDA/08

Deudor Alimentario: César Elviro PAREDES (DNI N° 22.787.732)

Asiento N° 24-RDA/08

Deudor Alimentario: Nilo Omar CHAMPARINI (DNI N° M8.500.298)

Asiento N° 25-RDA/08

Deudor Alimentario: Leonardo Fabio VERA (DNI N° 24.790.261)

Asiento N° 27-RDA/08

Deudor Alimentario: Juan Domingo CORBOULD (DNI N° 17.314.969)

Asiento N° 28-RDA/08

Deudor Alimentarios: Orlando Darío MURO (DNI N° 22.031.687)

Asiento N° 30-RDA/08

Deudor Alimentario: Juan Domingo MANCILLA POBLETE (DNI N° 18.731.730)

Asiento N° 32-RDA/08

Deudor Alimentario: Héctor Fabián TRUJILLO (DNI N° 22.427.324)

Asiento N° 33-RDA/08

Deudor Alimentario: José Aldo GONZÁLEZ (DNI N° 17.976.829)

Asiento N° 34-RDA/09

Deudor Alimentario: Diego Antonio CÁRDENAS (DNI N° 29.825.440)

Asiento N° 35-RDA/09

Deudor Alimentario: Carlos Sebastián MARIN (DNI N° 31.751.046)

Asiento N° 39-RDA/09

Deudor Alimentario: Carlos Robustiano GAUNA (DNI N° 13.582.591)

Asiento N° 41-RDA/09

Deudor Alimentario: Juan Facundo REPETTO (DNI N° 27.667.384)

Asiento N° 42-RDA/10

Deudor Alimentario: Juan Bautista RAMIREZ (DNI N° 8.410.413)

Asiento N° 45-RDA/10

Deudor Alimentario: Cristian Adolfo LEMOS (DNI N° 30.801.067)

Asiento N° 46-RDA/10

Deudor Alimentario: Cristian Eduardo VARELA (DNI N° 28.748.616)

Asiento N° 48-RDA/10

Deudor Alimentario: Ignacio BILANCIONI (DNI N° 13.400.428)

Asiento N° 49-RDA/11

Deudor Alimentario: Luis Miguel CASAS (DNI N° 32.490.982)

Asiento N° 51-RDA/11

Deudor Alimentario: Javier Alejandro FLORES (DNI N° 23.793.877)

Asiento N° 53-RDA/11

Deudor Alimentario: Pedro Enrique GONZÁLEZ ANDANA (DNI N° 93.908.058)

Asiento N° 54-RDA/12

Deudor Alimentario: Pedro Daniel CHAMORRO MARCICOBETERE (DNI N° 92.465.284)

Asiento N° 55-RDA/12

Deudor Alimentario: Ricardo Ariel QUELIN (DNI N° 26.067.531)

Asiento N° 56-RDA/12

Deudor Alimentario: Eduardo Dionisio MARADONA (DNI N° 34.071.105)

Asiento N° 57-RDA/12

Deudor Alimentario: Osvaldo Manuel VILCHES (DNI N° 18.520.437)

Asiento N° 58-RDA/12

Deudor Alimentario: Marcela Alejandra PRADO (DNI N° 22.697.804)

Asiento N° 59-RDA/12

Deudor Alimentario: Erwin Patricio SOTO FIGUEROA (DNI N° 93.322.124)

Asiento N° 60-RDA/12

Deudor Alimentario: Claudio Fabián COFRE (DNI N° 22.074.718)

Asiento N° 61-RDA/12

Deudor Alimentario: Virgilio Marciano HANEMANN MARTINEZ (C.I. N° 3.201.928)

Asiento N° 62-RDA/12

Deudor Alimentario: Esteban Enrique JAMIESON (DNI N° 21.468.719)

Asiento N° 63-RDA/12

Deudor Alimentario: Nelson Carlos MUÑOZ (DNI N° 18.224.017)

Asiento N° 64-RDA/12

Deudor Alimentario: Juan Marcelo ARGAÑARAZ (DNI N° 24.605.452)

Asiento N° 65-RDA/12

Deudor Alimentario: Jorge Eduardo SIZUL (DNI N° 30.130.945)



Asiento N° 67-RDA/12

Deudor Alimentario: Marcos Antonio IÑARRA (DNI N° 23.681.308)

Asiento N° 69-RDA/13

Deudor Alimentario: José Eduardo CARDOZO (DNI N° 27.353.475)

Asiento N° 70-RDA/13

Deudor Alimentario: Carlos Eduardo BASTIANON (DNI N° 16.276.681)

Asiento N° 71-RDA/13

Deudor Alimentario: Luis Antonio PERICICH (DNI N° 27.954.996)

Asiento N° 72-RDA/13

Deudor Alimentario: Mauricio Alexis ALVAREZ (DNI N° 34.715.207)

Asiento N° 73-RDA/13

Deudor Alimentario: Lisandro Norberto BIANCHI GALICH (DNI N° 28.913.141)

Asiento N° 75-RDA/13

Deudor Alimentario: Pablo Manuel CARCAMO (DNI N° 26.290.438)

Asiento N° 76-RDA/13

Deudor Alimentario: Edgardo David CABRERA (DNI N° 21.890.710)

Asiento N° 80-RDA/13

Deudor Alimentario: Matías Gastón CABRERA (DNI N° 28.415.069)

Asiento N° 81-RDA/14

Deudor Alimentario: Javier Alejandro DIAZ (DNI N° 24.032.270)

Asiento N° 82-RDA/14

Deudor Alimentario: Matías Ariel BARROS (DNI N° 30.325.145)

Asiento N° 83-RDA/14

Deudor Alimentario: Ramón Agustín AGUIRRE (DNI N° 29.574.835)

Asiento N° 84-RDA/14

Deudor Alimentario: Martín D'AMICA (DNI N° 12.047.698)

Asiento N° 86-RDA/14

Deudor Alimentario: Claudio Oscar FASIOLI (DNI N° 16.035.230)

Asiento N° 87-RDA/14

Deudor Alimentario: Luis Iván SORIA (DNI N° 36.052.909)

Asiento N° 88-RDA/14

Deudor Alimentario: Roberto Ariel Riestra (DNI N° 29.074.279)

Asiento N° 89-RDA/14

Deudor Alimentario: Rodolfo Gabriel TRESGUERRES (DNI N° 21.737.706)

Asiento N° 91-RDA/15

Deudor Alimentario: Cristian Daniel ALANIZ (DNI N° 27.931.422)

Asiento N° 92-RDA/15

Deudor Alimentario: Maximiliano Miguel SANTANA ALVARADO (DNI N° 39.705.833)

Asiento N° 94-RDA/15

Deudor Alimentario: Mauricio Ricardo FONSECA HERNANDEZ (DNI 18.800.969)

Asiento N° 95-RDA/15

Deudor Alimentario: Mario Alejandro MALDONADO (DNI N° 28.748.860)

Asiento N° 97-RDA/15

Deudor Alimentario: Alejandro Baldomero GALLO (DNI N° 18.302.434)

Alejandro Marcelo GALLO (DNI N° 33.117.086)

Leticia Inés LEDEZMA (DNI N° 21.780.826)

Asiento N° 98-RDA/15

Deudor Alimentario: Héctor Miguel LOPEZ (DNI N° 30.540.729)

Asiento N° 100-RDA/15

Deudor Alimentario: Pedro Daniel CHAMORRO MARCICOBETERE (DNI N° 92.465.284)

Asiento N° 101-RDA/15

Deudor Alimentario: José Sebastián VILLARROEL (DNI N° 35.570.078)

Asiento N° 102-RDA/15

Deudor Alimentario: Claudio Oscar FASIOLI (DNI N° 16.035.230)

Asiento N° 103-RDA/15

Deudor Alimentario: Alejandro Alberto FERNÁNDEZ (DNI N° 22.725.468)

Asiento N° 104-RDA/15

Deudor Alimentario: Jorge Julio FLORES (DNI N° 31.106.155)

Asiento N° 105-RDA/16

Deudor Alimentario: Carlos Martín LÓPEZ (DNI N° 28.004.835)

Asiento N° 106-RDA/16

Deudor Alimentario: Rony David ANAQUIN (DNI N° 35.570.926)

Asiento N° 107-RDA/16

Deudor Alimentario: Gustavo Enrique SÁNCHEZ (DNI N° 30.339.720)

Asiento N° 108-RDA/16

Deudor Alimentario: Marcelo Matías Eduardo RIOJA (DNI N° 27.553.261)

Asiento N° 110-RDA/16

Deudor Alimentario: Héctor Darío ORTIZ (DNI N° 14.475.092)

Asiento N° 113-RDA/16

Deudor Alimentario: José Luis ESPINOSA (DNI N° 11.863.978)

Asiento N° 114-RDA/16

Deudor Alimentario: Cristian Javier LEFORT CORIA (DNI N° 32.138.697)

Asiento N° 115-RDA/16

Deudor Alimentario: Gustavo Javier PINTOS (DNI N° 27.632.148)

Asiento N° 116-RDA/16

Deudor Alimentario: Juan Franco PIAGGESI (DNI N° 12.213.133)

Asiento N° 118-RDA/16

Deudor Alimentario: Víctor Andrés LAVORICH (DNI N° 24.682.887)

Asiento N° 119-RDA/16

Deudor Alimentario: José Alberto LÓPEZ (DNI N° 14.186.207)

Asiento N° 121-RDA/16

Deudor Alimentario: Juan Pablo OYARZO (DNI N° 31.198.825)

Asiento N° 123-RDA/16

Deudor Alimentario: Cristian René MORENO (DNI N° 26.065.014)

Asiento N° 125-RDA/16

Deudor Alimentario: Sergio Hugo ROBLES (DNI N° 27.799.580)

Asiento N° 126-RDA/16

Deudor Alimentario: Andrés Alejandro CAMPOS (DNI N° 28.637.572)

Asiento N° 127-RDA/16

Deudor Alimentario: Franco Fabián GÓMEZ (DNI N° 31.204.483)

Asiento N° 128-RDA/17

Deudor Alimentario: Paul Francisco ZAMBRANO (DNI N° 18.800.931)



Asiento N° 130-RDA/17

Deudor Alimentario: Néstor Horacio MERA (DNI N° 14.692.864)

Asiento N° 131RDA/17

Deudor Alimentario: Cristian Fabián GALLARDO (DNI N° 27.664.813)

Asiento N° 133-RDA/17

Deudor Alimentario: Carlos Mauro GALINDO (DNI N° 25.834.569)

Asiento N° 135-RDA/17

Deudor Alimentario: Toribio Petronilo CASCO VILLALBA (DNI N° 94.262.017)

Asiento N° 136-RDA/17

Deudor Alimentario: Juan Marcelo VILLACORTA (DNI N° 32.560.715)

Asiento N° 138-RDA/17

Deudor Alimentario: Gustavo Orlando FLEMMER (DNI N° 21.449.529)

Asiento N° 140-RDA/18

Deudor Alimentario: Elmer Héctor ZAMBRANA ESTRADA (DNI N° 39.200.422)

Asiento N° 143-RDA/18

Deudor Alimentario: Julio Cesar CANO (DNI N° 13.708.818)

Asiento N° 144-RDA/18

Deudor Alimentario: Cristian ESPADA PEREIRA (DNI N° 93.071.249)

Asiento N° 145-RDA/18

Deudor Alimentario: Nicolás Saúl MARTINEZ (DNI 32.225.514)

Asiento N° 147-RDA/18

Deudor Alimentario: Rodolfo Exequiel ARGOTA (DNI: 31.648.322)

Asiento N° 148-RDA/18

Deudor Alimentario: Andrés Valentín ECHAVARRIA (DNI N°: 26.976.133)

Asiento N° 150-RDA/18

Deudor Alimentario: Jacob Ezequiel GUZMÁN (DNI N°: 29.187.067)

Asiento N° 153-RDA/18

Deudor Alimentario: Carlos Jacobo LEOZ (DNI N°: 24.861.306)

Asiento N° 154-RDA/18

Deudor Alimentario: Roberto Miguel NAVARRO (DNI N°: 29.427.138)

Asiento N° 155-RDA/18

Deudor Alimentario: Pedro Ramón RISSO (DNI N°: 37.391.056)

Asiento N° 157-RDA/18

Deudor Alimentario: Héctor Alejandro MÁRQUEZ (DNI N°: 32.337.676)

Asiento N° 158-RDA/18

Deudor Alimentario: Denis Maximiliano ALVARADO (DNI N° 36.808.872)

Asiento N° 159-RDA/18

Deudor Alimentario: Gastón Isaac FIGUEROA (DNI N°: 30.801.127)

Asiento N° 160-RDA/18

Deudor Alimentario: Héctor Fabián TRUJILLO (DNI N°: 22.427.324)

Asiento N° 161-RDA/19

Deudor Alimentario: Daniel Horacio ARISTIMUÑO (DNI N° 29.921.507)

Asiento N° 162-RDA/19

Deudor Alimentario: Pablo Daniel BARRIENTOS (DNI N° 32.337.929)

Asiento N° 164-RDA/19

Deudor Alimentario: Cristian Alejandro DUARTE (DNI N° 31.198.680)

Asiento N° 165-RDA/19

Deudor Alimentario: Félix Evaristo BRITEZ (DNI N° 30.691.680)

Asiento N° 167-RDA/19

Deudor Alimentario: Alejandro Miguel CABALLERO (DNI N° 17.809.130)

Asiento N° 171-RDA/19

Deudor Alimentario: Isaac José LOI (DNI N° 24.255.292)

Asiento N° 172-RDA/19

Deudor Alimentario: Javier Omar GONZALEZ (DNI N° 25.939.164)

Asiento N° 173-RDA/19

Deudor Alimentario: Néstor Matías MILLANAO (DNI N° 31.280.058)

Asiento N° 174-RDA/19

Deudor Alimentario: María Luciana CHAVARRIA (DNI N° 28.558.211)

Asiento N° 176-RDA/19

Deudores Alimentarios: Héctor Marcelo FLORES (DNI N° 24.336.103)

Asiento N° 177-RDA/19

Deudor Alimentario: Facundo Martín MONTENEGRO (DNI N° 26.910.945)

Asiento N° 178-RDA/19

Deudor Alimentario: Marcelo Javier CABALLERO (DNI N° 36.586.675)

Asiento N° 180-RDA/19

Deudor Alimentario: María del Carmen ARDITO (DNI N° 18.084.179)

Asiento N° 181-RDA/19

Deudor Alimentario: Sergio Osvaldo OLMEDO (DNI N° 20.543.319)

Asiento N° 182-RDA/19

Deudor Alimentario: Benigno Américo PAREDES (DNI N° 17.934.342)

Asiento N° 184-RDA/19

Deudor Alimentario: Facundo Anastacio PRESSEL (DNI N° 27.607.978)

Asiento N° 186-RDA/19

Deudor Alimentario: Cristian Sebastián IBAÑEZ (DNI N° 34.525.173)

Asiento N° 187-RDA/19

Deudor Alimentario: Walter Waldemar PERALTA (DNI N° 33.486.511)

Asiento N° 188-RDA/19

Deudor Alimentario: Lorena Beatriz RUARTE (DNI N° 27.553.149)

Asiento N° 191-RDA/20

Deudor Alimentario: Emanuel Antonio SOTELO (DNI N° 37.664.926)

Asiento N° 192-RDA/20

Deudor Alimentario: Roberto Carlos FREGENAL (DNI N° 37.942.184)

Asiento N° 195-RDA/20

Deudor Alimentario: Eduardo Alfredo Sebastián ROJAS (DNI N° 29.733.332)

Asiento N° 196-RDA/20

Deudor Alimentario: Jorge Alejandro AIKMAN (DNI N° 16.546.047)

Asiento N° 197-RDA/20

**Deudores Alimentarios: Ángel Horacio POCKLEPOVIC (DNI N° 34.712.925)
Velko Juan POCKLEPOVIC FAURE (DNI N° 16.616.181)**

Asiento N° 198-RDA/20

Deudor Alimentario: Jonatan Cristian ABALOS (DNI N° 33.319.977)

Asiento N° 199-RDA/20

Deudor Alimentario: Gabriel Ramón PAREDES (DNI N° 29.399.584)



Asiento N° 200-RDA/20

Deudor Alimentario: Daniel Humberto HERRERA (DNI N° 30.858.561)

Asiento N° 202-RDA/20

Deudor Alimentario: Rony David ANAQUIN (DNI N° 35.570.926)

Asiento N° 203-RDA/20

Deudor Alimentario: Héctor del Carmen TESURI (DNI N° 36.330.981)

Asiento N° 204-RDA/20

Deudor Alimentario: Cristian Daniel PEDROSO BENITEZ (DNI N° 33.294.936)

Asiento N° 205-RDA/20

Deudor Alimentario: Héctor Javier CENTURIÓN (DNI N° 22.480.034)

Asiento N° 207-RDA/21

Deudor Alimentario: Maximiliano Enrique WETZELL (DNI N° 35.570.934)

Asiento N° 209-RDA/21

Deudor Alimentario: Jorge Manuel VIVAR CARDENAS (DNI N° 30.839.037)

Asiento N° 210-RDA/21

Deudor Alimentario: Ricardo Esteban DUARTE (DNI N° 35.690.875)

Asiento N° 211-RDA/21

Deudor Alimentario: Gustavo Omar PORCEL ZALAZAR (DNI N° 30.284.213)

Asiento N° 212-RDA/21

Deudor Alimentario: Raúl Horacio SHEGNFET (DNI N° 20.043.064)

Asiento N° 213-RDA/21

Deudor Alimentario: Tito Roberto GARAY (DNI N° 26.785.238)

Asiento N° 215-RDA/21

Deudor Alimentario: Marcelo Javier BENETTI (DNI N° 21.956.023)

Asiento N° 219-RDA/21

Deudor Alimentario: Gustavo Martín PAILEMAN (DNI N° 33.023.027)

Asiento N° 220-RDA/21

Deudor Alimentario: Antonio Loreto TELLO (DNI N° 36.321.530)

Asiento N° 222-RDA/21

Deudor Alimentario: David Marcelo TRINCADO (DNI N° 33.939.674)

Asiento N° 223-RDA/21

Deudor Alimentario: Jorge Leonardo MILLALONCO (DNI N° 22.427.328)

Asiento N° 224-RDA/21

Deudor Alimentario: Gustavo Iván ALVARADO CARDENAS (DNI N° 32.033.907)

Asiento N° 225-RDA/21

Deudor Alimentario: Ezequiel Ignacio ESCOBAR (DNI N° 40.387.054)

Asiento N° 227-RDA/21

Deudor Alimentario: Héctor Osvaldo PARSON (DNI N° 33.367.513)

Asiento N° 228-RDA/21

Deudor Alimentario: Santiago LUNA (DNI N° 32.021.908)

Asiento N° 229-RDA/21

Deudor Alimentario: Juan Pablo VALDEZ (DNI N° 32.922.653)

Asiento N° 230-RDA/22

Deudor Alimentario: Juan Manuel ROSSETTI (DNI N° 31.561.992)

Asiento N° 231-RDA/22

Deudor Alimentario: Sebastián Alberto CAICHEO (DNI N° 34.771.910)

Asiento N° 232-RDA/22

Deudor Alimentario: Erwin Patricio SOTO FIGUEROA (DNI N° 93.322.124)

Asiento N° 233-RDA/22

Deudor Alimentario: Roberto Esteban CARDOZO (DNI N° 26.493.952)

Asiento N° 234-RDA/22

Deudores Alimentario: Francisco Miguel FRIEDL (DNI N° 30.210.108)

Asiento N° 235-RDA/22

Deudor Alimentario: Sergio Nicolás ALZAMORA (DNI N° 36.808.566)

Asiento N° 236-RDA/22

Deudores Alimentario: Víctor Ezequiel ÁVILA (DNI N° 27.332.638)

Asiento N° 237-RDA/22

Deudor Alimentario: Sergio Nicolás MARTINEZ (DNI N° 33.939.840)

Asiento N° 239-RDA/22

Deudor Alimentario: Alejandro Martín HERNÁNDEZ (DNI N° 35.567.389)

Asiento N° 240-RDA/22

Deudor Alimentario: Gustavo Alberto Alfonso FEDERICI (DNI N° 23.185.916)

Asiento N° 241-RDA/22

Deudor Alimentario: Denis David VARAS (DNI N° 40.388.791)

Asiento N° 242-RDA/22

Deudor Alimentario: Eduardo Martín RUIZ (DNI N° 34.190.621)

Asiento N° 243-RDA/22

Deudor Alimentario: Raúl Oscar SUBELZA (DNI N° 38.506.072)

Asiento N° 244-RDA/22

Deudor Alimentario: Alexis Daniel INSFRAN (DNI N° 30.999.185)

Asiento N° 245-RDA/22

Deudor Alimentario: Lucas Adrián TULA (DNI N° 38.612.128)

Asiento N° 247-RDA/22

Deudor Alimentario: Emanuel Matías GOMEZ (DNI N° 33.939.974)

Asiento N° 248-RDA/22

Deudor Alimentario: Fernando Sebastián VILLA (DNI N° 36.107.092)

Asiento N° 250-RDA/22

Deudor Alimentario: Roberto TOLEDO (DNI N° 23.686.842)

Asiento N° 252-RDA/22

Deudor Alimentario: Juan Manuel SORROSUA (DNI N° 36.105.755)

Asiento N° 254-RDA/22

Deudor Alimentario: Raúl Eduardo ORTÍZ (DNI N° 33.426.894)

Asiento N° 255-RDA/22

Deudor Alimentario: Elián Damián CARNEVALE (DNI N° 32.450.306)

Asiento N° 256-RDA/22

Deudor Alimentario: Sergio Agustín RUIZ (DNI N° 43.472.195)

Asiento N° 257-RDA/22

Deudor Alimentario: Marcos Eleazar de la Cuadra (DNI N° 30.736.520)

Asiento N° 259-RDA/22

Deudor Alimentario: Mauro Nahuel NORIEGA (DNI N° 37.203.184)

Asiento N° 261-RDA/22

Deudor Alimentario: Wilder CRESPO EQUIZE (DNI N° 93.335.674)



Asiento N° 263-RDA/22

Deudor Alimentario: Eduardo Guillermo ÁVILA (DNI N° 25.834.563)

Asiento N° 264-RDA/22

Deudor Alimentario: Sebastián RADOSALDOVICH (DNI N° 32.246.166)

Asiento N° 265-RDA/22

Deudor Alimentario: Jesús María OJEDA (DNI N° 28.949.238)

Asiento N° 266-RDA/22

Deudor Alimentario: José Alberto DI DIO (DNI N° 20.766.730)

Asiento N° 267-RDA/22

Deudor Alimentario: Franco Fabián ACOSTA (DNI N° 39.086.935)

Asiento N° 268-RDA/22

Deudor Alimentario: Alfonso Darío MAYORGA (DNI N° 16.616.909)

Asiento N° 271-RDA/22

Deudor Alimentario: Juan Carlos OYARZO (DNI N° 33.285.867)

Asiento N° 272-RDA/22

Deudor Alimentario: Luis Fernando LOPETEGUI (DNI N° 26.094.520)

Asiento N° 273-RDA/22

Deudor Alimentario: Darían Ezequiel LEÓN PESO (DNI N° 42.808.732)

Asiento N° 274-RDA/23

Deudor Alimentario: Wilder CRESPO EQUIZE (DNI N° 19.033.282)

Asiento N° 275-RDA/23

Deudor Alimentario: Adriana Gabriela BAHAMONDE (DNI N° 32.337.766)

Asiento N° 276-RDA/23

Deudor Alimentario: Nicolás Roberto ORELLANO (DNI N° 32.340.070)

Asiento N° 277-RDA/23

Deudor Alimentario: Horacio Esteban GODOY (DNI N° 33.911.460)

Asiento N° 278-RDA/23

Deudor Alimentario: Ricardo Mario GOMEZ (DNI N° 35.570.519)

Asiento N° 280-RDA/23

Deudor Alimentario: Javier Alejandro ISLA (DNI N° 29.430.243)

Asiento N° 281-RDA/23

Deudor Alimentario: César Adrián HERRERA (DNI N° 29.263.581)

Asiento N° 282-RDA/23

Deudor Alimentario: Adrián Fernando BALCAZAR (DNI N° 38.325.420)

Asiento N° 283-RDA/23

Deudor Alimentario: Martín Alberto DAVIES (DNI N° 26.462.835)

Asiento N° 284-RDA/23

Deudor Alimentario: Jacinto Caciano BEROIZA TORRES (DNI N° 94.344.776)

Asiento N° 285-RDA/23

Deudor Alimentario: Rubén Alejandro CHAZARRETA (DNI N° 29.512.874)

Asiento N° 286-RDA/23

Deudor Alimentario: Mathías Horacio PRIETO (DNI N° 34.715.180)

Asiento N° 287-RDA/23

Deudor Alimentario: Tamara Yohana SLY (DNI N° 37.942.407)

Asiento N° 289-RDA/23

Deudor Alimentario: Bruno Alejandro MURE (DNI N° 33.971.811)

Asiento N° 291-RDA/23

Deudor Alimentario: Rodrigo Sebastián SOTO (DNI N° 35.192.335)

Asiento N° 292-RDA/ 23

Deudor Alimentario: Ángel Gabriel CARCAMO (DNI N° 38.793.200)

Asiento N° 293-RDA/23

Deudor Alimentario: Francisco Alfredo GONZALEZ (DNI N° 29.097.320)

Asiento N° 294-RDA/23

Deudor Alimentario: Cesar Omar CALVO (DNI N° 32.980.979)

Asiento N° 295-RDA/23

Deudor Alimentario: Jonatan Daniel ANTILEF SALAZAR (DNI N° 34.345.270)

Asiento N° 296-RDA/23

**Deudor Alimentario: Cristian Raúl GERONIMO (DNI N° 24.255.795)
Carlos Néstor GERONIMO (DNI N° 10.225.540)
Amanda del Carmen RUIZ RUIZ (DNI N° 18.613.506)**

Asiento N° 298-RDA/23

Deudores Alimentario: Santiago Rubén LILLO (DNI N° 34.621.972)

Asiento N° 299-RDA/23

Deudor Alimentario: Ricardo AMAYA (DNI N° 36.962.797)

Asiento N° 300-RDA/23

Deudor Alimentario: Oscar PUITA ANACHURI (DNI N° 18.795.500)

Asiento N° 301-RDA/23

Deudor Alimentario: Juan Guillermo HUANCA (DNI N° 32.452.589)

Asiento N° 302-RDA/23

Deudor Alimentario: Geremías Exequiel GONZALEZ MRÑA (DNI N° 38.487.434)

Asiento N° 305-RDA/24

Deudor Alimentario: Marcelo Javier VALINOTTI (DNI N° 27.872.159)

Asiento N° 307-RDA/24

Deudor Alimentario: Alan Héctor SERVIN (DNI N° 42.846.393)

Asiento N° 308-RDA/24

Deudor Alimentario: Mario Eduardo HUENCHUCHEO MARIO (DNI N° 94.344.714)

Asiento N° 309-RDA/24

Deudor Alimentario: Augusto Horacio AVELLANEDA (DNI N° 34.031.591)

Asiento N° 310-RDA/24

Deudor Alimentario: Marcelo LEFRANCOIS (DNI N° 17.812.148)

Asiento N° 311-RDA/24

Deudor Alimentario: Marcos Antonio BAHAMONDE MUÑOZ (DNI N° 24.225.643)

Asiento N° 312-RDA/24

Deudor Alimentario: Natalia Vanesa CARDENAS GONZALEZ (DNI N° 33.447.346)

Asiento N° 313-RDA/24

Deudor Alimentario: Hugo Ariel ALVAREZ (DNI N° 31.225.399)

Asiento N° 315-RDA/24

Deudor Alimentario: Juan Andrés BAHAMONDE BAHAMONDE (DNI N° 94.142.419)

Asiento N° 316-RDA/24

Deudor Alimentario: Renzo FERNANDEZ (DNI N° 35.318.506)

Asiento: N° 317-RDA/24

Deudor Alimentario: Javier Alberto DRESER (DNI N° 32.262.113)



Asiento: N° 318-RDA/24

Deudor Alimentario: Franco Nicolás VARGAS (DNI N° 38.061.955)

Asiento N° 319-RDA/24

Deudor Alimentario: Alberto Fabián VERA (DNI N° 36.105.139)

Asiento N° 321-RDA/24

Deudor Alimentario: Eduardo Nicolás ACOSTA (DNI N° 33.775.002)

Asiento N° 322-RDA/24

Deudor Alimentario: Emiliano David VARAS (DNI N° 39.206.532)

Asiento N° 323-RDA/24

Deudor Alimentario: Cristian Alejandro ALARCON VARGAS (DNI N° 94.344.565)

Asiento N° 324-RDA/24

Deudor Alimentario: Maximiliano Ezequiel URIBE (DNI N° 40.178.673)

Javier Alejandro URIBE (DNI N° 25.962.146)

Macarena Vanesa VELASQUEZ RIFFO (DNI N° 92.962.146)

Asiento N° 325-RDA/24

Deudor Alimentario: Enrique Daniel JUNCOS (DNI N° 30.313.954)

Asiento N° 326-RDA/24

Deudor Alimentario: Hugo Gastón ECHEVERRIA (DNI N° 28.467.083)

Asiento N° 327-RDA/24

Deudor Alimentario: Juan Gabriel RUIZ (DNI N° 41.885.842)

Asiento N° 328-RDA/24

Deudor Alimentario: Fernando SALINAS KUHNLE (DNI N° 40.985.816)

Asiento N° 329-RDA/24

Deudor Alimentario: Néstor Fabián MERINO PINCHEIRO (DNI N° 26.520.727)

Asiento N° 330-RDA/24

Deudor Alimentario: Guido VEDIA DUARTE (DNI N° 95.096.453)

Asiento N° 331-RDA/24

Deudor Alimentario: Rodrigo Agustín GOMEZ (DNI N° 42.223.117)

Asiento N° 332-RDA/24

Deudor Alimentario: Omar Ricardo GOMEZ (DNI N° 17.325.796)

Asiento N° 333-RDA/24

Deudor Alimentario: Cristian Daniel DIAZ (DNI N° 39.204.683)

Asiento N° 335-RDA/24

Deudor Alimentario: Daniel Alejandro JOFRE (DNI N° 36.618.497)

Asiento N° 337-RDA/24

Deudor Alimentario: Emiliano CAMBERO (DNI N° 36.291.720)

Asiento N° 338-RDA/24

Deudor Alimentario: Pablo Daniel SAGHBAZARIAN (DNI N° 29.950.407)

Asiento N° 339-RDA/24

Deudor Alimentario: José Luis VILLEGAS TAPIA (DNI N° 18.876.835)

Asiento N° 340-RDA/24

Deudor Alimentario: Leonardo Exequiel RIVERA BORQUEZ (DNI N° 35.567.911)

Asiento N° 341-RDA/24

Deudor Alimentario: Cristian Ariel LOPEZ (DNI N° 32.246.175)

Asiento N° 342-RDA/24

Deudor Alimentario: Emiliano Gabriel NUÑEZ (DNI N° 34.897.822)

Asiento N° 343-RDA/24

Deudor Alimentario: Beatriz del Carmen AREVALO (DNI N° 21.117.101)

Asiento N° 344-RDA/24

Deudor Alimentario: Walter Darío GONZALEZ (DNI N° 33.023.263)

Asiento N° 345-RDA/24

Deudor Alimentario: Adrián Horacio ANDRADE (DNI N° 24.336.115)

Asiento N° 346-RDA/24

Deudor Alimentario: Brian Israel OJEDA (DNI N° 32.337.610)

Asiento N° 347-RDA/24

Deudor Alimentario: Ramos Cipriano Héctor (DNI N° 16.987.040)

Asiento N° 348-RDA/24

Deudor Alimentario: Cristofer Nicolás ALARCON GUERRERO (DNI N° 37.664.890)

Asiento N° 349-RDA/24

**Deudor Alimentario: Ubaldino Cesar ITURRA (DNI N° 22.568.720)
Cesar Oscar ITURRA (DNI N° 35.693.482)**

Asiento N° 352-RDA/24

Deudor Alimentario: Maiquel TARRAGA CAMACHO (DNI N° 96.039.961)

Asiento N° 353-RDA/24

Deudor Alimentario: Jorge Andrés LINCOMAN VERA (DNI N° 92.959.820)

Asiento N° 354-RDA/24

Deudor Alimentario: Héctor Marcelo VAZQUEZ (DNI N° 35.385.207)

Asiento N° 356-RDA/24

Deudor Alimentario: Carlos Gabriel PRONSATTO (DNI N° 25.433.598)

Asiento N° 358-RDA/24

Deudor Alimentario: Juan Alberto ESQUIVEL (DNI N° 31.808.049)

Asiento N° 359-RDA/24

Deudor Alimentario: Gilmar CLAROS FERRER (DNI N° 94.772.867)

Asiento N° 360-RDA/24

Deudor Alimentario: Héctor David MORALES (DNI N° 28.303.595)

Asiento N° 361-RDA/24

Deudor Alimentario: Matías Ezequiel PEREZ (DNI N° 40.387.693)

Asiento N° 362-RDA/24

Deudor Alimentario: Eladio LOPEZ (DNI N° 27.954.978)

Asiento N° 363-RDA/24

Deudor Alimentario: Pablo Cesar ZUÑIGA MELO (DNI N° 92.703.408)

Asiento N° 364-RDA/24

Deudor Alimentario: Guillermo Francisco MUÑOZ (DNI N° 17.549.759)

Asiento N° 365-RDA/24

Deudor Alimentario: Francisco Fabián GOMEZ (DNI N° 31.204.483)

Asiento N° 366-RDA/24

Deudor Alimentario: Héctor Sebastián OYARZO (DNI N° 36.107.214)

Asiento N° 367-RDA/24

Deudor Alimentario: Nahuel Iván RODRÍGUEZ (DNI N° 39.940.670)

Asiento N° 368-RDA/24

Deudor Alimentario: Iván Martin FECHA (DNI N° 34.368.348)

Asiento N° 369-RDA/25

Deudor Alimentario: Mauricio Martín MARTINEZ (DNI N° 36.745.628)



Asiento N° 371-RDA/25

Deudor Alimentario: Ricardo David VAZQUEZ MATUS (DNI N° 93.720.929)

Asiento N° 372-RDA/25

Deudor Alimentario: Luis Alberto LEIRIA (DNI N° 32.281.650)

Asiento N° 373-RDA/25

Deudor Alimentario: Hugo Andrés MARTEL (DNI N° 29.294.232)

Asiento N° 374-RDA/25

Deudor Alimentario: Jorge Pablo GAVRILOFF (DNI N° 31.325.212)

Asiento N° 375-RDA/25

Deudor Alimentario: Exequiel ARIAS (DNI N° 34.715.006)

Asiento N° 376-RDA/25

Deudor Alimentario: Reynaldo CRUZ CARDOZO (DNI N° 94.525.995)

Asiento N° 377-RDA/25

Deudor Alimentario: Facundo RODRIGUEZ (DNI N° 34.171.024)

Asiento N° 378-RDA/25

Deudor Alimentario: Nicolás Emanuel PEREZ MILLAN (DNI N° 35.570.792)

Asiento N° 379-RDA/25

Deudor Alimentario: Juan José MARASSI (DNI N° 25.537.469)

Asiento N° 380-RDA/25

Deudor Alimentario: Marcelo Agustín GENTILE (33.949.422)

Asiento N° 381-RDA/25

Deudor Alimentario: Néstor Fabián MIROL (DNI N° 17.546.686)

Asiento N° 382-RDA/25

Deudor Alimentario: Ángel Ricardo OJEDA (DNI N° 26.324.274)

Asiento N° 383-RDA/25

Deudor Alimentario: Jorge Eduardo IGOR (DNI N° 35.047.100)

Asiento N° 384-RDA/25

Deudor Alimentario: Adrián Gustavo LUJAN (DNI N° 24.825.465)

Asiento N° 385-RDA/25

Deudor Alimentario: Thorwald Manfred FUGELLIE HERNANDEZ (DNI N° 38.325.443)

Asiento N° 386-RDA/25

Deudor Alimentario: Javier Andrés VELAZQUEZ (DNI N° 26.387.362)

Asiento N° 387-RDA/25

Deudor Alimentario: Víctor Ramón GARAY ARGUELLO (DNI N° 94.107.103)

Asiento N° 388-RDA/25

Deudor Alimentario: Gastón Nicolás CAPPELLETTI (DNI N° 32.575.086)

Asiento N° 389-RDA/25

Deudor Alimentario: Felipe Agustín PERALTA (DNI N° 36.314.843)

Asiento N° 390-RDA/25

Deudor Alimentario: Melody Brenda (DNI N° 36.720.099)

Asiento N° 391-RDA/25

Deudor Alimentario: Segundo Adrián TRUJILLO (DNI N° 29.493.743)

Asiento N° 392-RDA/25

Deudor Alimentario: Kevin Jonathan RUEDA (DNI N° 43.326.664)
Yuzed RUEDA GUZMAN (DNI N° 93.978.650)
Sandra Sebastiana CASTRO ACOSTA (DNI N° 93.978.656)

Asiento N° 393-RDA/25

Deudor Alimentario: Ricardo Horacio LÓPEZ (DNI N° 32.922.603)

Asiento N° 395-RDA/ 25

Deudor Alimentario: Misael Ananias DELGADO (DNI N° 36.783.032)

Asiento N° 396-RDA/25

Deudor Alimentario: Carlos Cristian CARCAMO PERALTA (DNI N° 94.129.671)

Asiento N° 397-RDA/25

Deudor Alimentario: Juan Rodolfo CRUZ CID (DNI N° 18.748.006)

Asiento N° 398-RDA/25

Deudor Alimentario: Rubén Antonio RIVAS (DNI N° 27.739.646)

Asiento N° 399-RDA/25

Deudor Alimentario: Leandro Sebastián NAVARRO (DNI N° 39.204.600)

Asiento N° 400-RDA/25

Deudor Alimentario: Pablo Gabriel LA ROSA (DNI N° 26.199.694)

Asiento N° 401-RDA/25

Deudor Alimentario: Braian Andrés CASTILLO (DNI N° 39.883.292)

Asiento N° 402-RDA/25

Deudor Alimentario: Franco Emanuel CHOQUE (DNI N° 34.771.844)

Asiento N° 403-RDA/25

Deudor Alimentario: Nelson Crisanto JARA SALGADO (DNI N° 34.712.967)

Asiento N° 404-RDA/25

Deudor Alimentario: Mauricio Alejandro GARTNER (DNI N° 31.366.037)

Asiento N° 405-RDA/25

Deudor Alimentario: Jorge Manuel ELLIOT (DNI N° 27.970.857)

Asiento N° 406-RDA/25

Deudor Alimentario: Pablo Agustín GOMEZ ROMANO (DNI N° 36.863.744)

Asiento N° 407-RDA/25

Deudor Alimentario: Humberto Luis ERAZO (DNI N° 14.303.692)

Asiento N° 409-RDA/25

Deudor Alimentario: Denis Antonio AVALOS (DNI N° 36.808.768)

Asiento N° 410-RDA/25

Deudor Alimentario: Jonathan Gerardo SANCHEZ (DNI N° 35.604.289)

Asiento N° 411-RDA/25

Deudor Alimentario: Cesar Maximiliano MONTERISI (DNI N° 27.417.898)

Asiento N° 412-RDA/25

Deudor Alimentario: Cristian Fabián GALLARDO (DNI N° 27.664.813)

Asiento N° 413-RDA/25

Deudor Alimentario: Fernando Andrés SAEZ (DNI N° 36.709.673)

Asiento N° 414-RDA/25

Deudor Alimentario: Paulo Ariel VERA (DNI N° 29.921.518)

Asiento N° 415-RDA/25

Deudor Alimentario: Simón Adolfo JAIME (DNI N° 30.061.034)

Asiento N° 416-RDA/25

Deudor Alimentario: Alfredo Martin CALIVA (DNI N° 23.956.807)

Asiento N° 417-RDA/25

Deudor Alimentario: Alexander Andrés MUÑOZ (DNI N° 31.838.316)



Asiento N° 418-RDA/25

Deudor Alimentario: Leandro Amauri RODRIGUEZ (DNI N° 32.337.513)

Asiento N° 419-RDA/25

Deudor Alimentario: Daniel Alfredo ROBACIO (DNI N° 28.657.783)

Asiento N° 420-RDA/25

Deudor Alimentario: José Julián CARRIZO (DNI N° 11.982.900)

Asiento N° 421-RDA/25

Deudor Alimentario: Marcelo Fabián GONZALEZ (DNI N° 30.383.614)

Asiento N° 422-RDA/25

Deudor Alimentario: Gabriel MIRANDA (DNI N° 44.665.381)

Asiento N° 423-RDA/25

Deudor Alimentario: Natividad Milagros SANCHEZ GUERRERO (DNI N° 42.358.874)

Asiento N° 424-RDA/25

Deudor Alimentario: Sebastián Daniel ALVE (DNI N° 36.614.658)

Asiento N° 425-RDA/25

Deudor Alimentario: Juan Ignacio OSUNA (DNI N° 29.537.011)

Asiento N° 426-RDA/25

Deudor Alimentario: Roberto Guido SANCHEZ (DNI N° 26.445.821)

Asiento N° 427-RDA/25

Deudor Alimentario: Nicolás Martín RAMIREZ (DNI N° 37.664.996)

Asiento N° 428-RDA/25

Deudor Alimentario: Matías Daniel GONZALEZ (DNI N° 34.863.267)

Asiento N° 429-RDA/25

Deudor Alimentario: Omar Jacinto CASERES (DNI N° 38.794.711)

Asiento N° 430-RDA/25

Deudor Alimentario: Marcelino German HEREDIA (DNI N° 35.567.334)

Asiento N° 431-RDA/25

Deudor Alimentario: GIROTTI LUIS GUILLERMO (DNI N° 23.034.520)

Asiento N° 432-RDA/25

Deudor Alimentario: JUSTINIANO HECTOR ALEXANDER (DNI N° 39.721.439)

Asiento N° 433-RDA/26

Deudor Alimentario: Néstor Alfredo GIRAUDI (DNI N° 27.007.983)

Asiento N° 434-RDA/26

Deudor Alimentario: Brahiam David BARRETO (DNI N° 37.110.312)

Asiento N° 435-RDA/26

Deudor Alimentario: Pablo Martín RODRIGUEZ (DNI N° 24.829.419)

Asiento N° 436-RDA/26

Deudor Alimentario: Matías Ezequiel PEREZ (DNI N° 40.387.693)

Asiento N° 437-RDA/26

Deudor Alimentario: Juan Cruz DANEI (DNI N° 29.920.689)

Asiento N° 438-RDA/26

Deudor Alimentario: Lucas Sebastián FRANCO (DNI N° 34.901.246)

Asiento N° 439-RDA/26

Deudor Alimentario: Sergio Alejandro SCHIAFFINO (DNI N° 29.033.874)

Asiento N° 440-RDA/26

Deudor Alimentario: Pablo Ariel GONZALEZ (DNI N° 34.397.726)

Asiento N° 441-RDA/26

Deudor Alimentario: Alejandro Daniel KAMANN (DNI N° 20.921.443)

Asiento N° 442-RDA/26

Deudor Alimentario: Denis Ramón ROJAS (DNI N° 95.086.568)

Asiento N° 443-RDA/26

Deudor Alimentario: Matías Gabriel PAREDES (DNI N° 38.792.817)

Asiento N° 444-RDA/26

Deudor Alimentario: Marcelo Fabián BUSCARONS (DNI N° 25.941.336)

Asiento N° 445-RDA/26

Deudor Alimentario: Luciano Nahuel MIRANDA (DNI N° 39.205.617)

Asiento N° 446-RDA/26

Deudor Alimentario: Maximiliano Gastón LOZANO (DNI N° 36.107.361)

Asiento N° 447-RDA/26

Deudor Alimentario: Franco Emanuel CANTO (DNI N° 37.942.053)

Asiento N° 448-RDA/26

Deudor Alimentario: Juan Pablo AGÜERO (DNI N° 37.799.906)

Asiento N° 449-RDA/26

Deudor Alimentario: Néstor Fabián VASQUEZ (DNI N° 29.754.483)

Asiento N° 450-RDA/26

Deudor Alimentario: Horacio Maximiliano CASAS (DNI N° 37.337.805)

Asiento N° 451-RDA/26

Deudor Alimentario: Rosamel Arsenio COMIGUAL MENDEZ (DNI N° 92.740.952)

Asiento N° 452-RDA/26

Deudor Alimentario: Aníbal Ariel ALVARADO (DNI N° 29.857.384)

Asiento N° 453-RDA/26

Deudor Alimentario: Miguel Luis GODOY (DNI N° 34.425.968)

Asiento N° 454-RDA/26

Deudor Alimentario: José Luis MELIAN (DNI N° 31.189.101)

Asiento N° 455-RDA/26

Deudor Alimentario: Claudio Exequiel ALVAREZ ULLOA (DNI N° 44.558.678)

Asiento N° 456-RDA/26

Deudor Alimentario: Gustavo Ariel CIS (DNI N° 40.168.401)

Asiento N° 457-RDA/26

Deudor Alimentario: Jeremías Agustín GRAVANO SORIA (DNI N° 39.883.663)

Asiento N° 458-RDA/26

Deudor Alimentario: Lucas Ezequiel FERNÁNDEZ (DNI N° 29.343.320)

Asiento N° 459-RDA/26

Deudor Alimentario: Christian Marcelo COPA ORELLANA (DNI N° 95.887.830)

Asiento N° 460-RDA/26

Deudor Alimentario: Facundo David LOPEZ RIVERO (DNI N° 36.269.929)

Asiento N° 461-RDA/26

Deudor Alimentario: Walter Matías MONTENEGRO (DNI N° 36.105.588)

Asiento N° 462-RDA/26

Deudor Alimentario: Héctor Alejandro URIBE (DNI N° 26.996.343)

Asiento N° 463-RDA/26

Deudor Alimentario: Alberto Marcelo CABRERA (DNI N° 22.427.085)



LICITACIONES



“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026”

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra “Infraestructura Parque de Servicios – 1° etapa”.

Fecha y hora de apertura de sobres: 13 de julio de 2026, 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415.

Plazo de obra: 365 días.-

Presupuesto oficial: \$ 517.406.686,84 (pesos quinientos diecisiete millones cuatrocientos seis mil seiscientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos).

Garantía de obra: 5.174.066,87 (pesos cinco millones ciento setenta y cuatro mil sesenta y seis con ochenta y siete centavos).

Abono de pliegos: Dirección General de Rentas, sita en calle Mariano Moreno N° 785. Horarios de atención, días hábiles, de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E-mail: rentaspd@deseado.gob.ar

Consultas: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, días hábiles, de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. E-mail: adquisicionesmpd@gmail.com.

Valor del pliego: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con cero centavos).

“La presentación de las propuestas se admitirá hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura de la licitación en el respectivo aviso” (Art. 26, Ley de Obras Públicas en General N° 2743/04).

P1/2



LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026”

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra “Ampliación y refacciones en Matadero Municipal, ubicado en Paraje Tellier”.

Fecha y hora de apertura de sobres: 14 de julio de 2026, 11:00 hs.-

Lugar de apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415.-

Plazo de obra: 170 días.-

Presupuesto oficial: \$ 276.836.097,87 (pesos doscientos setenta y seis millones ochocientos treinta y seis mil noventa y siete con ochenta y siete centavos).-

Garantía de obra: \$ 2.768.360,98 (pesos dos millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta con noventa y ocho centavos).-

Abono de pliegos: Dirección General de Rentas, sita en calle Mariano Moreno N° 785. Horarios de atención, días hábiles, de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E-mail: rentaspd@deseado.gob.ar

Consultas: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, días hábiles, de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. E-mail: adquisicionesmpd@gmail.com.

Valor del pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con cero centavos).-

“La presentación de las propuestas se admitirá hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura de la licitación en el respectivo aviso” (Art. 26, Ley de Obras Públicas en General N° 2743/04).

P1/2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda



LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/IDUV/2026

“REFACCIONES GENERALES EN GALPÓN PARA ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS EN 28 DE NOVIEMBRE - UNIRSE”.-

Presupuesto Oficial: \$ 977.312.735,88 **Plazo:** 6 meses.-

Fecha de recepción y apertura: 08/07/2026 **Hora:** 12:30 hs.-

Lugar: Auditorio Hospital San Lucas 28 de Noviembre, 9 de Julio entre Río Negro y Neuquén (28 de Noviembre).-

Capacidad de contratación: \$ 1.465.969.103,82.-

Garantía de oferta: \$ 9.773.127,36.-

Valor del pliego: \$ 977.312,74.-

Venta de pliegos a partir: 12/06/2026, hasta 2 días hábiles antes de la apertura.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores 480 - Río Gallegos.-

Consulta de Pliego: contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones.-

Aclaraciones: Dirección General de Diseño y Urbanismo - I.D.U.V.-

Email: diseno.iduv.2025@gmail.com

P2/2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/AGVP/26.

MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ANTICONGELANTES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR.”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 446.483.601,47.-

FECHA DE APERTURA: 14-07-26 – **HORA:** 10:00.-

LUGAR: Administración General de Vialidad Provincial – Lisandro de la Torre 952 – (9400) Río Gallegos – Santa Cruz.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 446.483,60.-

VENTA DE PLIEGOS: Supervisión General de Tesorería de la Administración General de Vialidad Provincial – Lisandro de la Torre 952 (9400) Río Gallegos (Santa Cruz) por transferencia bancaria.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la dirección citada y en los Sitios Web Oficiales de la Provincia (<https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones>), de la Subsecretaría de Contrataciones (<https://contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones>) y de la AGVP (<https://www.agvp.gob.ar>)-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

P1/2



SUMARIO

RESOLUCIONES

091 - 092 - 093 - 094 - 095/HCD/26 - 501/IDUV/26 Págs. 1/4

DISPOSICIONES

01/MEFI-SCCP/26 - 478 - 479 - 480 - 481 - 482/MEFI.SCCP/25.- Págs. 5/7

EDICTOS

PELLEGRINI - QUINTERO - OTERO - ECHEVERRIA - GARNICA - CASTRO Y ARAYA - MERCADO - BURGOS CONTERAS Y BARRIA CARRASCO - HELLING - RIFFO - ÁLVAREZ - AUTORIDAD DE INFANCIA MUNICIPAL - ROBLES - MONSERRAT MORALES - ERNALZ - RUIZ - SANDOVAL - MORTACCIA - MORENO Y RODRÍGUEZ - ESUCO S.A. - ESTUDIO YEMEL S.A. POR YEMEL SALUD S.A.- Págs. 8/13

AVISOS

SERH/SOL. PER. DE CAP. DE AGUA PÚBLICA EN ESTACIÓN TRANSFORMADORA - SOL. PERM. CAP. DE AGUA POZO AGUADA DEL NORTE / MEYM/PERF. POZOS PE-943(d), PE-944.... - DREAM WORLD S.A.S. - R.A. MODULOS TRANSPORTABLES S.A.S. - ESTUDIO YEMEL S.A.- Págs. 14/17

CONVOCATORIAS

ASOC. MUTUAL DE AFILIADOS AL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR - ASOC. CLUB DE BASQUET SAN MIGUEL.- Pág. 18

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

MTEySS/R/S: DUALVIAL S.R.L.- Pág. 19

DEUDORES ALIMENTARIOS

DEUDORES ALIMENTARIOS.- Págs. 20/35

LICITACIONES

02 - 03/MPD/26 - 06/IDUV/26 - 09/AGVP/26.- Págs. 36/37